

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 3 de octubre de 1962.

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,806	59,986
1 Dólar canadiense	55,569	55,736
1 Franco francés nuevo	12,205	12,241
1 Libra esterlina	167,513	168,017
1 Franco suizo	13,826	13,867
100 Francos belgas	120,237	120,598
1 Marco alemán	14,948	14,992
100 Liras italianas	9,637	9,666
1 Florin holandés	16,621	16,671
1 Corona sueca	11,611	11,645
1 Corona danesa	8,640	8,666
1 Corona noruega	8,362	8,388
100 Marcos finlandeses	18,579	18,634
1 Chelín austriaco	2,317	2,323
100 Escudos portugueses	208,869	209,497

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda por la que señalan lugar, día y hora para el levantamiento del acta previa a la ocupación del terreno afectado por el expediente expropiatorio promovido por don Pascual Barrasa Villanueva, sobre construcción de diez viviendas de renta limitada en Sestao (Vizcaya).

Por Decreto 592/1962, de 15 de marzo pasado, publicado en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 23 de los mismos mes y año, se declara urgente, a los efectos prevenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957, la ocupación del terreno que más adelante se describe y que se considera necesario para la construcción de un grupo de diez viviendas de renta limitada en Sestao (Vizcaya), por don Pascual Barrasa Villanueva, para todo lo cual, y de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 12 del Decreto de 3 de octubre de 1957, se ejercerá por la Delegación Provincial de Vizcaya, a todos los efectos jurídicos, la representación del Ministerio de la Vivienda.

Los terrenos afectados por esta expropiación se describen de la siguiente forma:

Faja de terreno que rodea la casa señalada con el número 11 de la Gran Vía de Sestao, por Norte y Este, de doña Juliana Tellería, resultando de la regularización de los solares de los interesados y alineación de la travesía de San Diego y callejón Antiguo a la casa de los señores don José Bilbao y don Galo Ochoa, situada en el punto de Atalaya del Concejo de Sestao, mide 229,44 pies cuadrados, o sea, 18,50 metros cuadrados, y linda por Norte, travesía de San Diego; Sur, la finca de doña Juliana Tellería y algo con la Gran Vía; Este, casas de don Gonzalo Ochoa y don José Bilbao y terreno de don César Villar y Villate, hoy don José Traspaderne, y Oeste, ángulo que limita con la finca de los señores Vicuña e Inchausti. Inscrita en el tomo 698, libro 17 de Sestao, folio 45, finca 692 e inscripción 1.ª.

Dicha finca, actualmente y por regularización de urbanización y según medición recientemente practicada, tiene una superficie de 8,72 metros cuadrados.

Se ha señalado para llevar a cabo el levantamiento del acta previa a la ocupación el día 25 del próximo mes de octubre, a las once horas. Lo que se hace público de conformidad y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 64, párrafos 2.º y 3.º del Decreto de 24 de junio de 1955, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley sobre protección de Viviendas de Renta Limitada, y 52 de la Ley sobre Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Madrid, 26 de septiembre de 1962.—El Director general, Enrique Salgado Torres.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Córdoba por la que se convoca segunda subasta para la adjudicación a título de venta de los doce locales de negocio.

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 21 del corriente, se convoca por término de veinte días hábiles segunda subasta, por haber quedado desierta la primera, para la adjudicación a título de venta de los doce locales de negocio que se determinan a continuación, construidos en el edificio del mercado de la Zona Sur de la ciudad.

Locales	Superficie m ²	Tipo de licitación
El mercado en plano con el núm. 11.	16,16	64.640
Idem id. id. 12	15,09	62.760
Idem id. id. 13	24,32	97.280
Idem id. id. 14	24,32	97.280
Idem id. id. 15	15,69	62.760
Idem id. id. 16	16,16	64.640
Idem id. id. 17	16,16	64.640
Idem id. id. 18	15,69	62.760
Idem id. id. 19	24,32	97.280
Idem id. id. 20	24,32	97.280
Idem id. id. 21	15,69	62.760
Idem id. id. 22	16,16	64.640

El tipo de licitación de cada local, así como su superficie, son los señalados anteriormente, y para tomar parte en la licitación será requisito indispensable consignar en concepto de fianza provisional la suma que represente el 3 por 100 de la licitación, que después será elevada a definitiva hasta el 6 por 100 de la adjudicación.

El pliego de condiciones y planos se encuentran de manifiesto en este Servicio de Compras en horas y días hábiles de oficina, donde se admiten las proposiciones extendidas en papel timbrado reglamentario y modelo correspondiente, en pliego cerrado y lacrado, hasta las doce horas del día en que se cumplan los veinte hábiles contados desde el siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Córdoba, 24 de septiembre de 1962.—El Alcalde.—4.521.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Valladolid referente al concurso para contratar las obras de reforma de la instalación de transformación.—Estación depuradora de agua de San Isidro.

Por error sufrido al confeccionarse el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 12 de septiembre de 1962, número 219, hoja número 12984, en el que se anunciaba la contratación mediante subasta pública de las obras de reforma de la instalación de transformación.—Estación depuradora de agua de San Isidro, se rectifica el mismo en el sentido de que dichas obras serán por «concurso», que se celebrará con arreglo a las formalidades determinadas en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales a los veintidós días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio rectificatorio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.
Valladolid, 28 de septiembre de 1962.—El Alcalde accidental, Amancio Bayón Cantalapiedra.—4.567.